

PROCEDIMIENTO:	Reclamación de becas de carácter general: MECD y Gobierno Vasco	CÓDIGO:	08.02.01
-----------------------	--	----------------	-----------------

DATOS GENERALES		
Área de Gestión:	Gestión Académica	
Macroproceso:	Becas y ayudas al estudio	
Proceso:	Becas generales	
Área Funcional:	08 Gestión de Estudiantes	
Órgano/s Competente/s UCM:	Vicerrector/a de Estudiantes	
Órgano Competente (Otras Administraciones y OO):	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Consejería de Educación del Gobierno Vasco	
Unidad Responsable:	Servicio de Becas	
Otras Unidades/ Servicios Implicados:	Subdirección General de Becas (MECD) Dirección General de Política Universitaria Secretarías de Alumnos	
Otras Administraciones/ Organismos Implicados:		
Destinatarios (N):	Estudiantes de Grado Otro: Estudiantes de Licenciatura y Diplomatura y Másteres Oficiales	
Objeto:	Tramitación de las reclamaciones a la denegación de las becas de carácter general convocadas por el MECD y por la Consejería de Educación y Universidades del País Vasco	
Modalidades:	1. MECD 2. Gobierno Vasco	CODIGO:
Procedimiento Precedente:		
Procedimiento/s Intermedio/s:		
Procedimiento Consecuente:		

DATOS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Formas de Inicio:	A petición del Interesado Otra/Primera Actividad: De oficio cuando se advierte algún error informático o de tramitación	
Solicitante:	Otro: Estudiantes que curse estudios postobligatorios	
Formularios:	Código y Denominación: Impreso de Alegaciones	
Documentación:	Especificar: El interesado deberá aportar la documentación en la que base su alegación.	
Lugar y Forma de Presentación:	Lugar: Registro del Edificio de Estudiantes o en cualquier Registro recogido conforme al mandato de la Ley de Procedimiento Forma: Usuario y Contraseña	
Plazo de Presentación:	Días: 15 días Meses:	
Formas de Terminación:	Contestación a las Alegaciones	
Órgano/s de Resolución:	Consejería de Educación del Gobierno Vasco Subdirección General de Becas y UCM	
Plazo de Resolución:	Días: Meses:	
Plazo Medio Resolución/Ejecución:	Días:	
Exigencia de Notificación:		
Efectos Silencio Administrativo:		
Recursos:	Recurso Potestativo de Reposición y/o Contencioso Administrativo Otro:	Plazo (meses): 1 mes para el recurso de reposición o de alzada y dos meses para el recurso contencioso administrativo Plazo:
Normativa Básica:	Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, (BOE 17-01-2008, nº 15) Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio y las cuatías de las Becas y Ayudas al Estudio	
Normativa de Tramitación:	Resolución de 13 de agosto de 2013 por la que se convocan becas de carácter general, para el curso académico 2013/2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, (BOE 19-08-2013). Órdenes del Consejero de Educación y Universidades del País Vasco que anualmente regulan las convocatorias correspondientes a cada curso académico y establecen los requisitos necesarios para ser perceptores de una beca.	

DATOS PARA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA		
Sistema de Identificación:	Usuario y Contraseña	
Nivel Actual Automatización	Alto (elevado número trámites automatizados)	
Sistemas o Aplicaciones Informáticas Utilizadas:	Otro: Sede Electrónica del Ministerio de Educación Cultura y Deporte	
Nivel de Interactividad:		

DATOS CUANTITATIVOS		
Periodicidad (Normativa):	Anual	
Períodos Mayor Carga Trabajo:	de Septiembre a Junio	Períodos Menor Carga Trabajo: Julio y Agosto

FASES O TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO		
1	TRAMITACIÓN DE LAS ALEGACIONES	
2	TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS	

OBSERVACIONES		

PROCEDIMIENTO	Reclamación de becas de carácter general MECD y Gobierno Vasco								CÓDIGO	08.02.01		
---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	----------	--	--

Nº	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	UNIDAD (Sección) TRAMITADORA	OTRAS UNIDADES (Servicios UCM) / ADMONES. Y OO.	MEDIOS	SISTEMAS	DOCUMENTOS	EFECTOS	TIEMPO MÍNIMO	TIEMPO MÁXIMO	INDICADOR
												Nombre
1	TRAMITACIÓN DE LAS ALEGACIONES								Inicio			
1.1	Recepción de alegaciones y revisión de expedientes	Los solicitantes disponen de un plazo de 15 días para formular alegaciones . Una vez entregadas, se revisan los expedientes de solicitud de beca afectados.	Modalidad 1	Sección Ayudas al Estudio		Informáticos	GEA	Modelo de alegaciones para las convocatorias de becas y ayudas al estudio		0:10:00	0:20:00	Nº reclamaciones becas carácter general MECD
			Modalidad 2							0:10:00	0:20:00	Nº reclamaciones becas Gobierno Vasco
1.2	Modificación de datos de solicitudes conformes	Si como resultado de la revisión la solicitud se considera conforme , se modifican los datos y se continúa el trámite ordinario de la beca: En el caso de las becas MECD se incorpora a los ficheros de propuesta.	Modalidad 1	Sección Ayudas al Estudio	MECD	Informáticos	GEA			0:10:00	0:20:00	Nº reclamaciones admitidas becas carácter general MECD
		Si como resultado de la revisión la solicitud se considera conforme, se modifican los datos y se continúa el trámite ordinario de la beca. En el caso de las becas del Gobierno Vasco, se le envían las solicitudes.	Modalidad 2		Consejería de Educación del Gobierno Vasco					0:10:00	0:20:00	Nº reclamaciones admitidas becas Gobierno Vasco
1.3	Revisión expedientes de solicitudes de aumento de cuantía y comunicación de la 2ª denegación	Si como resultado de la revisión se considera que la petición es no conforme , se genera la comunicación de la 2ª denegación para remitirla al solicitante. En los casos de solicitud de aumento de cuantía de las ayudas, se genera la comunicación de la denegación del aumento de cuantía para remitirla al solicitante.	Modalidad 1	Sección Ayudas al Estudio	MECD Servicio de Secretaría	Informáticos	MSOffice	Modelo de comunicación de denegación de aumento de cuantías Modelo de comunicación de denegación de becas de carácter general		0:05:00	0:10:00	Nº reclamaciones denegadas becas carácter general MECD
		Si como resultado de la revisión se considera que la petición es no conforme , se genera la comunicación a la Consejería del Gobierno Vasco incluyendo también las reclamaciones por aumento de cuantía no conformes.	Modalidad 2		Consejería de Educación del Gobierno Vasco	Correo Postal		Comunicación a la Consejería de Educación del Gobierno Vasco.		0:03:00	0:05:00	Nº reclamaciones denegadas becas Gobierno Vasco
2	TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS								Instrucción			
2.1	Preparación y envío del recurso	Publicada la resolución de la solicitud, si es el caso, los interesados presentan el recurso de reposición en el plazo establecido en el modelo disponible en la web del MECD. Revisados los expedientes de las becas denegadas recurridas, se redactan los informes favorables o desfavorables que acompañarán a los recursos. La documentación se remite al MECD con un listado para cotejo.	Modalidad 1	Sección Ayudas al Estudio	Subdirección General de Becas (MECD)	Presencial Correo Postal				0:25:00	0:45:00	Nº recursos becas carácter general MECD
		Publicada la resolución de la solicitud, si es el caso, los interesados presentan el recurso de alzada en el plazo establecido en el modelo facilitado por la Consejería de Educación del Gobierno Vasco y la documentación se remite a la Consejería del Gobierno Vasco.	Modalidad 2		Consejería de Educación del Gobierno Vasco					0:10:00	0:20:00	Nº recursos becas Gobierno Vasco